**ACTA NÚMERO CINCO.** San Salvador, a las **dieciséis horas** del día **veinte de mayo del año dos mil trece.** Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **sesión ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito**, que puede abreviarse **FONAT**, en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: ----------------------------------------------------------------------------------

**1. Integración del Consejo Directivo.** --------------------------------------------------------------Se encuentran presentes al inicio de la sesión el Licenciado Nelson García Rodríguez, Presidente; la Doctora Ana Beatriz Martínez de Quintanilla, Delegada Propietaria del Ministerio de Salud; el Licenciado Pablo José Zelaya Meléndez, Delegado Propietario del Banco de Desarrollo de El Salvador; el Comisionado César Flores Murillo, Delegado Propietario de la Subdirección de Tránsito de la Policía Nacional Civil y el Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Ejecutivo. -----------------------------------------------------------

**2. Del quórum y la agenda.** ---------------------------------------------------------------------------

**2.1 Establecimiento del quórum.** --------------------------------------------------------------------

El Presidente verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. --------------------------------------------------------------

**2.2** **Presentación y aprobación de la agenda propuesta.** ----------------------------------------El Presidente expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, somete a consideración de los miembros presentes la aprobación de la agenda expuesta, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada por los puntos siguientes: **1.** Integración del Consejo Directivo. **2.** Del quórum y la agenda. **2.1** Establecimiento del quórum. **2.2** Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma. **3.** Informes: **3.1** Informe por parte de la Gerencia Financiera Institucional sobre los ingresos obtenidos con base al cobro de la contribución especial en el período comprendido del dos al diecinueve de mayo del año dos mil trece. **4.** Presentación por parte de la Dirección Ejecutiva del Proyecto del Acuerdo de Creación del Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI) para que sea sometido a aprobación. **5.** Presentación por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Plan de Compras Institucional correspondiente al ejercicio financiero fiscal comprendido del quince de abril al treinta y uno de diciembre del año dos mil trece para que sea sometido a aprobación, así como la solicitud de designación del (los) funcionario (s) con facultad de adjudicar la adquisición y contratación de aquellos bienes y servicios que no excedan del monto de la Libre Gestión, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 18 inciso 2° de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **6.** Varios. ------------------------------------------**3. Informes.** Se presentan los informes que a continuación se detallan: ------------------------**3.1 Informe por parte de la Gerencia Financiera Institucional sobre los ingresos obtenidos con base al cobro de la contribución especial en el período comprendido del dos al diecinueve de mayo del año dos mil trece.** ------------------------------------------------

El Presidente le concede la intervención al Licenciado Carlos Silva Pineda, Gerente Financiero Institucional, quien procede a rendir el informe relativo al total de ingresos obtenidos con base al cobro de la contribución especial, tanto a través del pago de tarjetas de circulación como del cobro en las fronteras del país, en el período comprendido del dos al diecinueve de mayo del año dos mil trece, los cuales ascienden a la cantidad de un millón quinientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cinco dólares exactos ($1,549,405.00), de conformidad al Anexo 1 de la presente. Al respecto el Consejo Directivo acuerda darse por enterado del informe rendido con base a lo previamente relacionado. --------------------------

**4. Presentación por parte de la Dirección Ejecutiva del Proyecto del Acuerdo de Creación del Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI) para que sea sometido a aprobación.** --------------------------------------------------------------------------------

El Presidente consulta a los miembros presentes sobre la lectura del Proyecto del Acuerdo de Creación antes referido, según se acordó en la sesión ordinaria de fecha trece de mayo del año dos mil trece; manifestando dichos miembros que le han dado lectura al Proyecto en mención y habiéndose realizado las observaciones y correcciones pertinentes, previa presentación por parte del Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Ejecutivo, el Presidente somete a consideración del pleno la aprobación del Proyecto del Acuerdo de Creación del Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI), siendo éste aprobado por unanimidad, de conformidad al Anexo 2 de la presente y autorizando asimismo al Presidente del Consejo Directivo para que lo remita a la Imprenta Nacional para los efectos legales correspondientes. -------------------------------------------------------------------------------

**5. Presentación por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Plan de Compras Institucional correspondiente al ejercicio financiero fiscal comprendido del quince de abril al treinta y uno de diciembre del año dos mil trece para que sea sometido a aprobación, así como la solicitud de designación del (los) funcionario (s) con facultad de adjudicar la adquisición y contratación de aquellos bienes y servicios que no excedan del monto de la Libre Gestión, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 18 inciso 2° de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.** ---------------------------------------------------El Presidente le concede la intervención al Licenciado Carlos Canizalez Morán, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quien procede a presentar el Plan de Compras Institucional para el ejercicio financiero fiscal comprendido del quince de abril al treinta y uno de diciembre del año dos mil trece y habiendo realizado los miembros presentes las observaciones y correcciones pertinentes, el Presidente somete a consideración del pleno la aprobación del referido Plan de Compras, siendo éste aprobado por unanimidad por la cantidad de siete millones quinientos cincuenta y nueve mil doscientos diez dólares con siete centavos ($7,559,210.07), según el detalle contenido en el Anexo 3 de la presente. Posteriormente, el Licenciado Canizalez Morán efectúa al pleno la solicitud de designación del (los) funcionario (s) con facultad de adjudicar la adquisición y contratación de aquellos bienes y servicios que no excedan del monto de la Libre Gestión, de conformidad a la disposición legal citada previamente; por lo que, habiéndose realizado las consideraciones pertinentes sobre el particular, el Consejo Directivo acuerda por unanimidad designar al Director Ejecutivo, Licenciado Álvaro Renato Huezo, con el objeto antes descrito, quien tendrá asimismo la facultad de autorizar todo lo relacionado con dicho proceso con la finalidad de agilizar el mismo. -------------------------------------------------------------------------

**6.** **Varios.** Se procede al punto de agenda, según se detalla a continuación: -------------------**6.1 Informe por parte de la Presidencia del Consejo Directivo sobre la reunión sostenida con el Secretario Técnico de la Presidencia de la República el día diecisiete de mayo del año dos mil trece.** -----------------------------------------------------------------------El Presidente informa a los demás miembros del Consejo Directivo sobre la reunión sostenida con el Secretario Técnico de la Presidencia de la República el día diecisiete de mayo del año dos mil trece, con relación a las dificultades generadas en las fronteras del país por el cobro de la contribución especial a partir del día dos de mayo del presente año; habiéndose dialogado en dicha reunión sobre las medidas que a corto, mediano y largo plazo permitirán solucionar las dificultades existentes, agilizando de esta forma el paso de los vehículos extranjeros que ingresen al país por cualquiera de las siete fronteras, previo pago de la contribución especial para tal efecto y acordándose la creación de una Comisión Interinstitucional Permanente, la cual le dará seguimiento a las medidas que se desarrollen con el objeto antes descrito. Al respecto el Consejo Directivo acuerda darse por enterado del informe rendido con base a lo previamente relacionado. --------------------------------------

**ACUERDOS.** --------------------------------------------------------------------------------------------Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Darse por enterado** del informe rendido por parte de la Gerencia Financiera Institucional sobre los ingresos obtenidos con base al cobro de la contribución especial en el período comprendido del dos al diecinueve de mayo del año dos mil trece, los cuales ascienden a la cantidad de un millón quinientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cinco dólares exactos ($1,549,405.00); **II) Aprobar** el Proyecto delAcuerdo de Creación del Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI); **III)** **Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo para que remita dicho Acuerdo a la Imprenta Nacional para los efectos legales correspondientes; **IV) Aprobar** el Plan de Compras Institucional correspondiente al ejercicio financiero fiscal comprendido del quince de abril al treinta y uno de diciembre del año dos mil trece, por la cantidad de siete millones quinientos cincuenta y nueve mil doscientos diez dólares con siete centavos ($7,559,210.07); **V) Designar** al Director Ejecutivo como funcionario facultado para adjudicar la adquisición y contratación de aquellos bienes y servicios que no excedan del monto de la Libre Gestión, de conformidad al Artículo 18 inciso 2° de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, quien tendrá asimismo la facultad de autorizar todo lo relacionado con dicho proceso con la finalidad de agilizar el mismo; y **VI) Darse por enterado** del informe rendido por parte de la Presidencia del Consejo Directivo sobre la reunión sostenida con el Secretario Técnico de la Presidencia de la República el día diecisiete de mayo del año dos mil trece, así como de la creación de una Comisión Interinstitucional Permanente para los efectos descritos. No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos. ------------------------------------------

**Pasan firmas…**

**Lic. Nelson García Rodríguez**

**Presidente**

**Dra. Ana Beatriz M. de Quintanilla Lic. Pablo José Zelaya Meléndez**

 **Delegada Propietaria Delegado Propietario**

 **Ministerio de Salud Banco de Desarrollo de El Salvador**

**Comisionado César Flores Murillo**

 **Delegado Propietario**

**Subdirección de Tránsito de la PNC**

**Licda. Lorena A. Monge Molina**

**Secretaria**